RESOLUCIÓN DGEEC Nº 834/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2020 "SEGURO DE VEHÍCULO" - ID N° 385.378, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 20 de noviembre de 2020

VISTO: El memorando DGEEC/DAF Nº 508/2020 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 3185) solicitando la adjudicación, Resolución mediante, a la firma oferente "La Independencia de Seguros S.A.", el llamado a Contratación Directa Nº 24/2020 "Seguros para Vehículos" - ID N° 385.378; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 88/2020 de fecha 28 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 652/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS", y se incluye el llamado a Contratación Directa "Seguro para vehículo" ID N° 385.378.

La Ley N° 6469 de fecha 2 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Decreto N° 3264 del 16 de enero de 2020, por el cual se reglamenta La Ley N° 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1256/2020, por un monto total de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 12 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Teso.

Que, en el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 24/2020 para "Seguro de vehículo" - ID N° 385378, se cursó invitaciones a participar del llamado a los siguientes oferentes: 1- ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, RUC N° 80004049 2. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC N° 80021607; 3. LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., RUC N° 80022314 4. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, RUC N° 80021999; 5. ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR), RUC N° 80031893.

Que, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 24/2020 para "Seguro de Vehículo" - ID N° 385378, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota CUOC Nº 140/2020

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 834/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2020 "SEGURO DE VEHÍCULO" - ID N° 385.378, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

de fecha 2 de noviembre de 2020; y publicado fecha 6 de noviembre de 2020.

Que, según Acta de Apertura de oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 24/2020 "Seguro para vehículo" - ID N° 385.378, el evento fue realizado en fecha 12 de noviembre de 2020, a las 10:15 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, ocasión en que se presentó el siguiente oferente: La Independencia de Seguros S.A., RUC N° 80022314-4.

Que, el Comité de Evaluación integrado por RESOLUCIÓN DGEEC N° 781/2020 de fecha 3 de noviembre del 2020, Luis Alberto Domínguez Jara, Director Administrativo y Financiero; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; Edgar Julián González Miers, Secretario Privado de la Dirección General de la DGEEC; María Lorena Méndez Verdún, Profesional de Sumarios, y María Teresa Chica de Valenzano, Directora de Informática, presenta el Informe de Evaluación, que señala en el punto 5. Conclusión y Recomendación. "Finalizado el estudio y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado ID N° 385378 CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 24/2020 "SEGURO DE VEHÍCULO", por cumplir con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado, y por tener la calificación, experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados en la convocatoria; y por presentar un precio razonable en la que beneficia los intereses del estado, …", al oferente La Independencia de Seguros S.A., RUC N° 80022314-4, por un monto total G. 39.500.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil).

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para revisar, refrendar y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Decreto Nº 2992/19, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, por memorando N° 125/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 24/2020 "Seguro para vehículo" - ID N° 385.378, y expresa textualmente en uno de sus párrafos: "…En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación de UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a la recomendación del Informe de Evaluación… Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 115/2020 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 834/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2020 "SEGURO DE VEHÍCULO" - ID N° 385.378, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 24/2020 para "Seguro para Vehículo - ID N° 385.378", a la firma oferente "LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.", por el monto señalado en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

Que, la citada Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación; que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a esta ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública; y en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", SECCIÓN VII ADJUDICACIÓN, determina en su Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", en su Art. 2°.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 834/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2020 "SEGURO DE VEHÍCULO" - ID N° 385.378, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** al oferente "La Independencia de Seguros S.A.", el llamado a Contratación Directa Nº 24/2020 "Seguro para vehículo" - ID N° 385.378, por un monto total de G. 39.500.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil):

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Monto total IVA Incluido G.
1	84131503-001	Seguro de vehículo	16	39.500.000
1.1		CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	1	1.449.900
1.2		CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-609	1	1.800.000
1.3		CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-620	1	5.962.700
1.4		CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-615	1	5.962.700
1.5		CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-686	1	1.941.300
1.6		CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-759	1	1.588.500
1.7		CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-628	1	1.588.500
1.8		CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-683	1	1.588.500
1.9		CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-607	1	1.944.000
1.10		CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA-EAC-655	1	1.944.000
1.11		CAMIONETA NISAN PICK UP D.X. AÑO 2001 D/CABINA	1	1.944.000
1.12		CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	1	1.944.000
1.13		CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	1	1.588.000
1.14		CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	1	2.751.300
1.15		MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	1	2.751.300
1.16		MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	1	2.751.300

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente del Artículo 1° de la presente Resolución, a Entidad 12 1 Presidencia de la República, Clase de Presupuesto 1 Programa Central, Programa 1 Programa Central, Actividad 12 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3º **Autorizar y encargar** a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las condiciones establecidas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General